

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						CÓDIGO: AP-CT-F-50			
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL						VERSIÓN: 4			
							PÁGINA : 1 DE 1			
						FECHA: 07/11/2024				
ÁREA Y/O SERVICIO: DIRECCIÓN SERVICIOS AMBULATORIOS						UNIDAD:		CALLE 80		
No. DE CONTRATO: 3545-2026			PERIODO CERTIFICADO		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
NOMBRE DEL SUPERVISOR: NATHALY PUERTO BONILLA.					01	03	2026	12	03	2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANGIE TATIANA AREVALO RAMIREZ			DOCUMENTO: 1032443508							
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.										
TOTAL DE EJECUCIÓN (100%)										
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					ACTIVIDADES REALIZADAS					
1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.					Durante el mes a certificar, se da cumplimiento a los estándares de calidad propuestos de cara a la atención de usuarios.					
2.Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.					Durante el mes a certificar, se realiza a tención a la población con trato humanizado, se brinda información sobre derechos y deberes en salud, se brinda atención dando cumplimiento a guías y protocolos institucionales.					
3.Aplicar las disposiciones establecidas en la Resolución 3280/2018, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención.					Se desarrollan las actividades programadas cumpliendo la Resolución 3280/2018, mediante la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.					
4.Adherencia y direccionamiento de los pacientes a las rutas de atención integral, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los pacientes.					Se realiza demanda inducida a las diferentes rutas de atención en salud, para la promoción y detección temprana en salud.					
5.Participar activamente en la prestación de servicios a la población asignada en cada unidad, de acuerdo al Modelo de Atención en Salud.					Se realiza atención a los pacientes asignados de cara a sus creencias culturales, de acuerdo a lo indicado en el modelo de atención salud a mi barrio.					
6.Socializar la demanda inducida a los diferentes servicios ofertados por la Subred Norte					Se realiza demanda inducida según diferentes rutas de atención según curso de vida así como se brinda información sobre los diferentes servicios prestados por a SISS Norte					
7.Realizar consulta de ENFERMERIA (Promoción y Detección) en el servicio de consulta externa.					Se realiza consulta de enfermería dando respuesta a las necesidades de los usuarios y dando cumplimiento a frecuencias de uso y curso etario.					
8.Mantener los estándares de productividad con un porcentaje mayor o igual al 95%, y rendimiento de 3 pacientes por hora.					Horas contratadas: 186 horas. Horas laboradas en consulta: 76 horas. Horas de capacitaciones y reuniones: 16 horas. CALLE 80 : Horas programadas: 76 Consultas programadas: 168 consultas. Consultas atendidos: 108 Consultas. Cupos no vendidos: 0 Cupos. Inasistentes: 34 pacientes. Citas Extras: 28 pacientes Producción: 92% Estándar por hora: 3 pacientes .					
9.Realizar reposición de inasistencia de pacientes, para dar cumplimiento al porcentaje de rendimiento y producción establecidos por la Subred. .					Durante el mes a certificar se ingresan 21 pacientes pacientes extras					
10.Elaborar los registros clínicos y sus anexos, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 1995 de 1999.					Se realiza registro de historia clínica de manera completa, clara y oportuna, durante el mes a certificar no se dejan registros clínicos manuales.					
11.Realizar seguimiento a las bases según ruta de atención y entrega de informes según necesidad del servicio.					Se realiza diligenciamiento a base de datos de SISVAN de menores de 18 años y gestantes.					
12.Apoyar los procesos de gestión de las unidades de atención: Desarrollo cursos de maternidad y paternidad, supervisión a las actividades desarrolladas por auxiliares de enfermería, reuniones de fortalecimiento, atención de visitas de seguimiento, entre otras.					Durante el mes a certificar no se realiza esta actividad.					
13. Hacer las actividades propias de los servicios de gastroenterología o cardiología, si es asignado a estos.					Durante el mes a certificar no se realiza esta actividad.					
14.Desarrollar los procedimientos acordes al perfil, habilitados en el servicio de consulta externa.					Se realizan actividades de promoción, y detección oportuna orientadas a la identificación y disminución del riesgo conforme con el desarrollo de las responsabilidades asignadas: 1 Consultas de planificación familiares. 2. Consulta de detección de alteraciones según edad. 3 Inscripción y control prenatal. 4 Tomas de citologías cervico vaginal, y tamizaje de VPH. 5,Asesorías pre y pos de VIH. 6. Toma de pruebas VIH, Sífilis y pruebas rápidas de embarazo. 7. Educación según grupo de edad. 8. Inserción de implantes subdérmico. 9. Retiro de implante subdérmico. 10. Inserción y retiro de dispositivo intrauterino DIU. Curso para la maternidad y la paternidad.					
15. Brindar el cuidado y el inventario de los equipos que le sean asignados para la prestación de los servicios					Se informa oportunamente la necesidad del mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos asignados para el desarrollo de mis actividades. Se solicita vía correo a la líder de la unidad revisión de pesa del consultorio de enfermería en la unidad de Calle 80					

16. Adherencia a los procesos establecidos por la Subred Norte (guías, manuales, protocolos, instructivos y demás).	Se realiza atención a la población según lo estipulado en las guías, manuales, protocolos y demás documentos de la Subred Norte.
17. Adherencia a los procesos de habilitación y acreditación promovidos por la Subred.	Se aplican los atributos de la calidad en cada una de las actividades que se desarrollan.
18. Dar respuesta adecuada y oportuna, dentro de los términos establecidos por la ley, a las peticiones, quejas y reclamos	Durante el mes a certificar no se da respuesta a PQRS.
19. Realizar el reporte obligatorio de eventos de importancia en Salud Pública, de acuerdo al Decreto No. 3518/2006 y según protocolos de vigilancia epidemiológica establecidos por el Instituto Nacional de Salud	Durante el mes a certificar se realiza reporte de VIH a SIVIGILA.
20. Informar de manera adecuada y oportuna incidentes, eventos adversos y complicaciones presentadas (acorde al manual de seguridad del paciente)	Durante el mes a certificar no se generan eventos adversos derivados de la atención.
21. Participar en las actividades programadas por la Subred, capacitaciones presenciales o virtuales con el fin de mejorar la prestación de los servicios a los usuarios.	Durante el mes a certificar se asiste a reunión de fortalecimiento.
22. Aplicar los atributos de la calidad en cada una de las actividades a desarrollar (continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, eficiencia, eficacia y efectividad).	Durante el mes a certificar se realiza atención a los usuarios de manera oportuna con calidad, eficiencia y accesibilidad según lo requiera.
23. En caso de ser parte de un Convenio Interadministrativo suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizar las actividades que le sean asignadas.	No se realiza esta actividad durante el mes, este presente contrato no está suscrito a ningún convenio.
24. Brindar Trato humano, ético y cálido al cliente Interno y Externo de la Institución.	Durante el mes a certificar se brinda Trato digno, humano, ético, respetuoso y cálido al cliente Interno y Externo de la Institución.

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR: Total a Pagar \$1.528.132 UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS.



ANGIE TATIANA AREVALO RAMIREZ

NOMBRE COMPLETO, CÉDULA Y FIRMA DEL CONTRATISTA: CC:

1032443508

Fecha :31/03/2026

Nathaly Puerto

Bonilla



Directora De Servicios Ambulatorios

Nota: Este informe de obligaciones para aprobación estará sujeto a la certificación que expida el supervisor.